



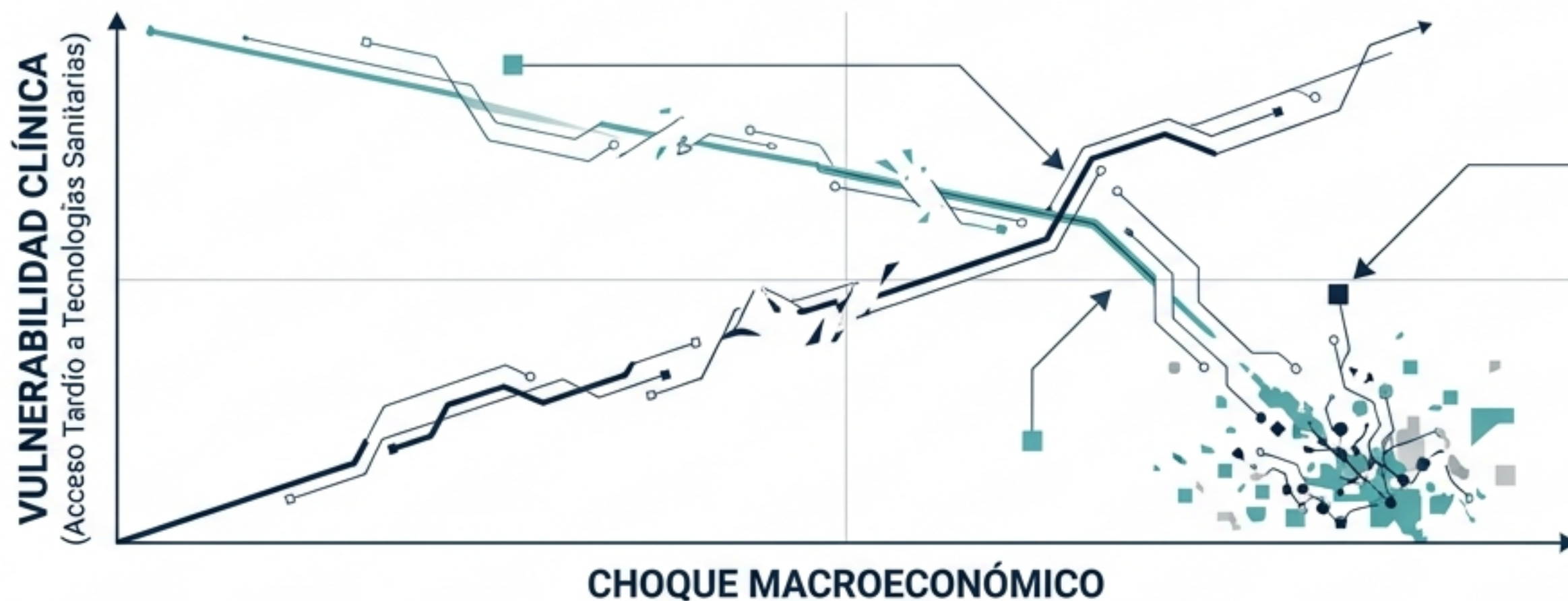
POR EL DERECHO A LA SALUD Y AL DESARROLLO SOSTENIBLE URGE AVANZAR EN LA AUTONOMÍA SANITARIA DE COLOMBIA EN PERSPECTIVA REGIONAL

Un Policy Brief estratégico dirigido al Honorable
Congreso de Colombia (Periodo 2026-2030).

Autoría: Misión Salud.

El Catalizador: La Evidencia de la Dependencia

Durante la pandemia de COVID-19, América Latina y el Caribe experimentaron el **acceso más tardío a vacunas**, revelando inequidades críticas en productos, materias primas, y equipos médicos.



Pérdida de miles de vidas combinada con un rezago macroeconómico severo: una caída cercana al **7% del PIB** en 2020 (CEPAL, 2022 / Amariles, et al; 2023).

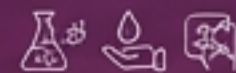
ACCESO



CALIDAD



USO ADECUADO

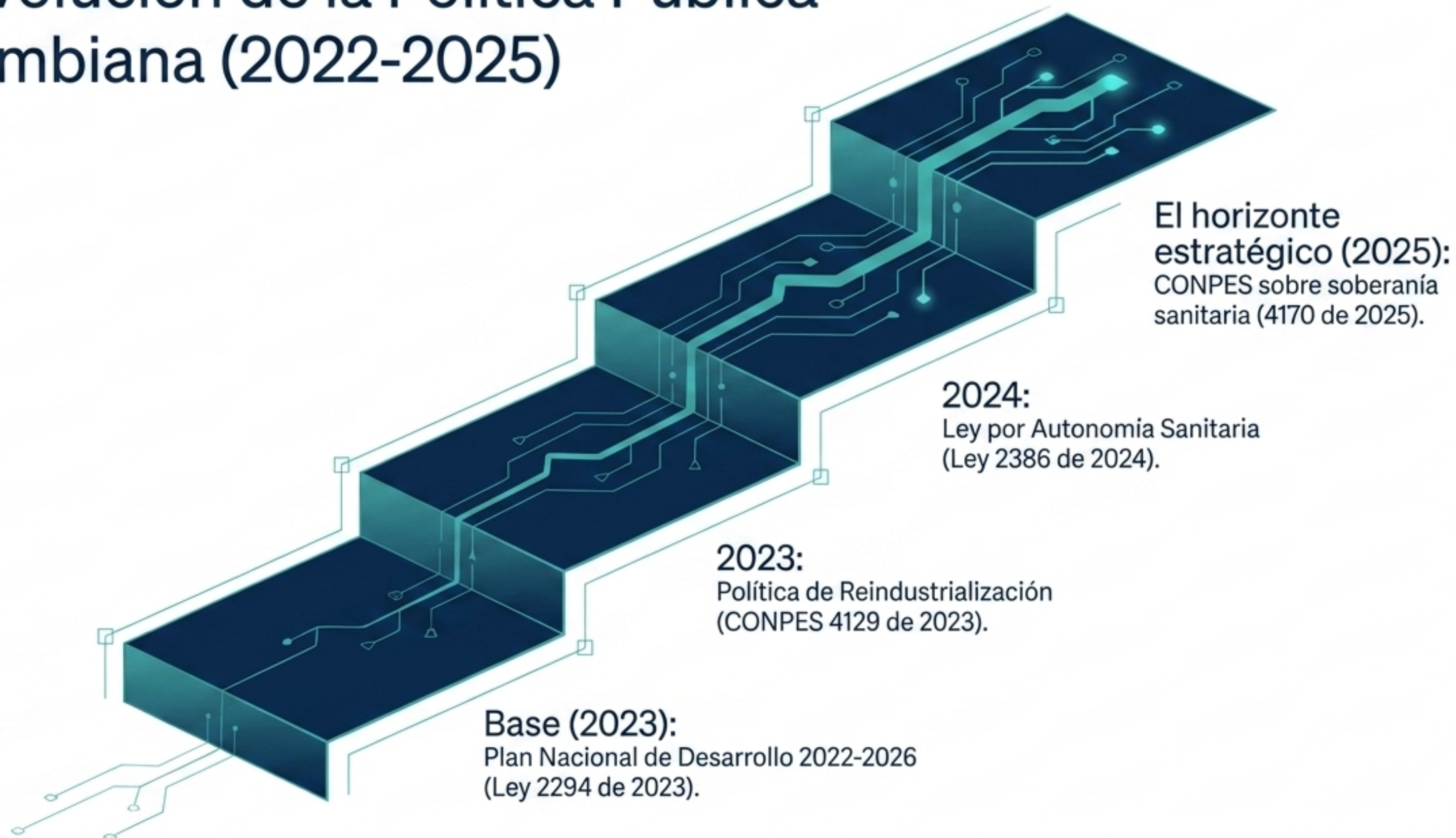


De la Vulnerabilidad Nacional a la Resiliencia Regional

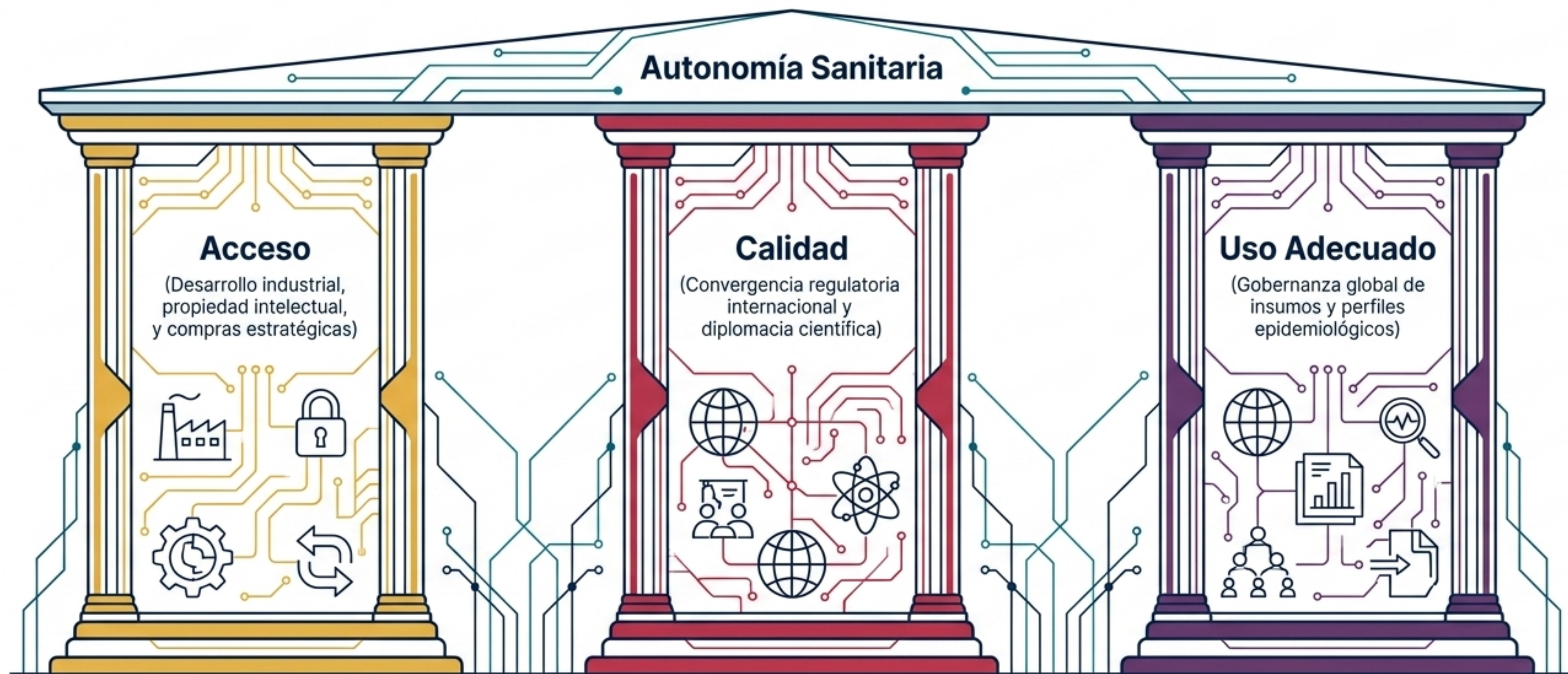
La autonomía sanitaria exige sinergias multilaterales.
Ningún país puede lograrla en aislamiento.



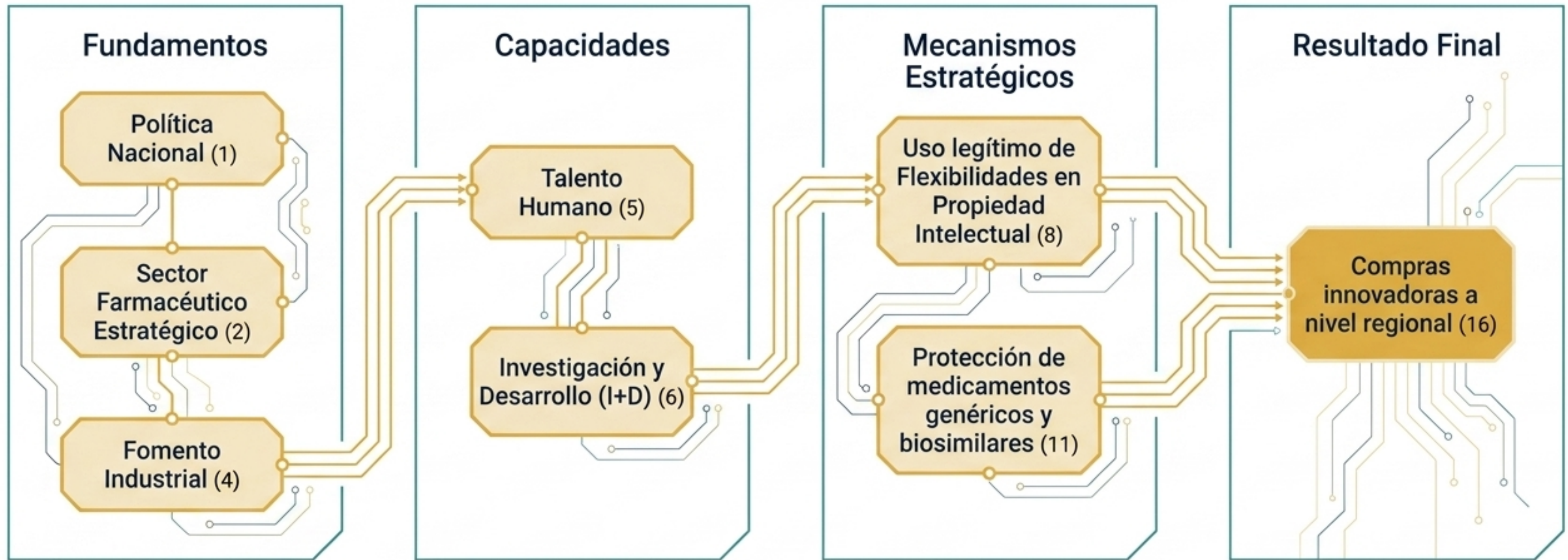
La Evolución de la Política Pública Colombiana (2022-2025)



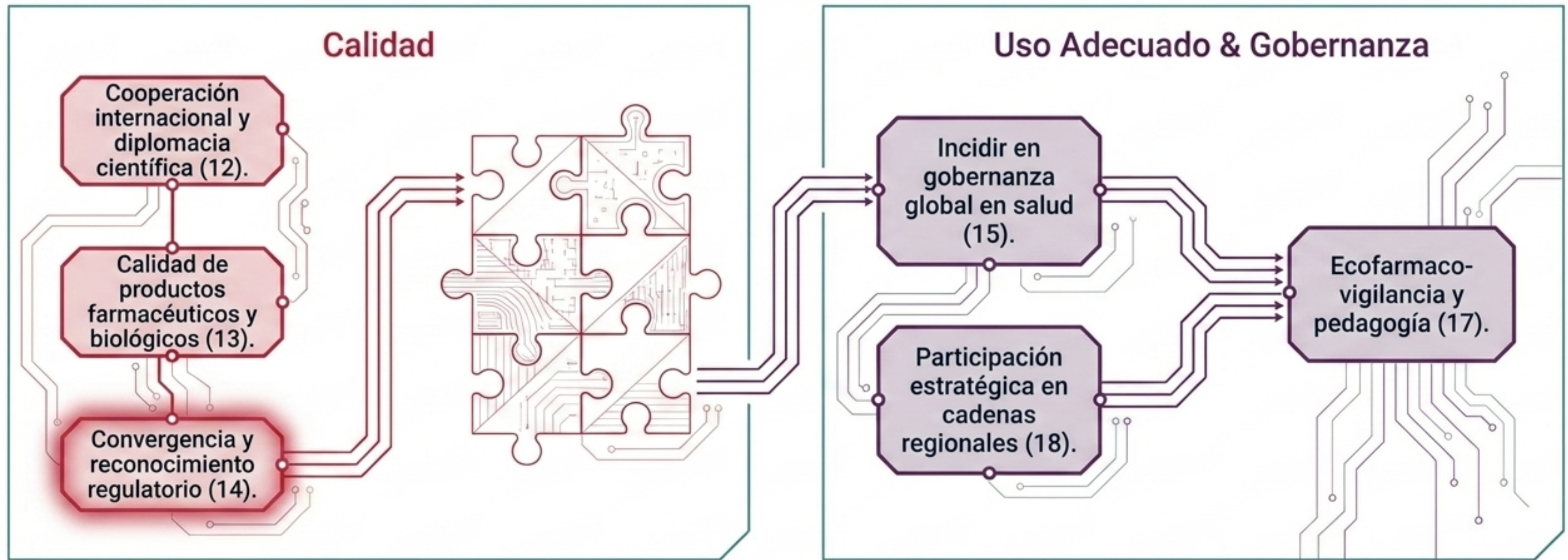
La Arquitectura de la Autonomía: Ejes Transversales de la OMS



Matriz de Factores Decisivos: Acceso y Fomento Industrial



Matriz de Factores Decisivos: Calidad, Gobernanza y Uso Adecuado



El Mandato Legislativo: 2026-2030

La arquitectura está definida. El desafío para el Honorable Congreso es transformar la política pública en realidad operativa mediante cuatro acciones críticas de control político y desarrollo legislativo.

Acción I y II: Incentivos Industriales y Supremacía Regulatoria



Acción 1: Producción

Implementar la Ley 2386 de 2024 con incentivos efectivos y financiación a mediano y largo plazo para la producción farmacéutica nacional y regional.



Acción 2: Fortalecimiento del INVIMA

Desarrollo legislativo para consolidar al INVIMA. Objetivo No Negociable: Su reconocimiento por la OMS como agencia de referencia internacional.

Acción III y IV: Erradicación de Barreras y Anticipación de Amenazas

Acción 3: Control Político

Reconocer al sector industrial farmacéutico como “estratégico nacional” (Art. 1, Ley 2386). Resolver barreras regulatorias y cerrar brechas de abastecimiento idóneo.

Acción 4: Defensa Epidemiológica

Hacer cumplir la Ley 2506 de 2025. Preparación estructural ante microorganismos multirresistentes y prevención integral de la Resistencia a Antimicrobianos (RAM).



“La salud es parte integrante e inseparable de los derechos humanos, pues sin ella es imposible el ejercicio de tales derechos... La salud física, mental y social es el mayor bien de todo ser humano.”

Germán Holguín Zamorano (1936-2019), Fundador de Misión Salud



Misión Salud: Defendiendo el derecho a la salud y el acceso idóneo a tecnologías sanitarias para la familia humana.